



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1368

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 de agosto de 2006.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 045/2006 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 31/07/2006;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 045/2006, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/07/06, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Turismo Srta. Mariel Pérez.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1268

C.O.

MARIEL A. PEREZ
Secretaria de Turismo
Municipio de Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal